



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Gobierno convierte en prioritarios los convenios colectivos autonómicos sobre los estatales obviando a la mesa de diálogo social

Los convenios autonómicos y provinciales prevalecerán sobre los estatales, según ha acordado este último Consejo de Ministros. Esta disposición ha vuelto a ser incluida, a petición del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en la reforma del subsidio de la prestación de desempleo que se ha aprobado. La reforma [está reflejada en la exposición de motivos](#) y se enviará al Congreso de los Diputados a la espera de su ratificación en el plazo máximo de un mes.

En concreto, el texto recoge una modificación de los artículos 84.3 y 84.4 del Estatuto de los Trabajadores (ET), que deberá ser realizada en el plazo de seis meses. Los nuevos términos incorporan que los sindicatos y asociaciones empresariales “podrán **negociar convenios colectivos y acuerdos interprofesionales en la comunidad autónoma**, que tendrán prioridad aplicativa sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo de ámbito estatal”. El acuerdo recoge que tendrán prioridad siempre que “resulte más favorable” para los trabajadores, en comparación con la alternativa estatal.

Desde la patronal empresarial CEOE insisten en que “el Gobierno sigue ahondando en la deriva intervencionista que hace mucho tiempo venimos denunciando en el ámbito de las relaciones laborales, al modificar sustancialmente, de forma unilateral y para cumplir con pactos políticos, el espacio de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |